## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DAF

DECRETO Nº: 3236

EN CONCON,

17 DIG 2019

## **VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM. En especial a este respecto se acoge a lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 7, Letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- C. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 354 de fecha 12 de diciembre de 2019, que da cuenta de la existencia de recursos para contratar los Servicios especializados de toma de muestras y elaboración de réplicas de piezas dentales para museo Histórico y Arqueológico.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad de contratar los servicios especializados de un profesional con experiencia en la toma de muestras y elaboración de réplicas de piezas dentales para Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- 2. Que los servicios solicitados son de gran importancia para la misión investigativa del Museo Histórico y arqueológico de Concón, ya que se requiere la contratación de un antropólogo físico puesto que este estudia la biología humana en relación con la cultura a través de sus orígenes, evolución, desarrollo, variabilidad y adaptación desde diversas disciplinas científicas que dan cuenta de su entorno y de sí mismo como parte de la naturaleza ya que la cultura bato tuvo gran asentamiento en la zona de Aconcagua, principalmente en Concón, Quillota y Quintero.
- 3. Los términos de referencia que se adjuntan a este decreto, que contienen la definición del trabajo a desarrollar y los plazos que para tales fines se establecen.
- **4.** Que el profesional al cual se invita tiene una amplia experiencia, con especialidad en el área.

## **DECRETO:**

- I. PROCÉDASE, a invitar a través del portal de Mercado Publico a la Antropóloga Física, Andrea Solange Saunier Saunier RUT: omiciliada en profesionalmente en el Museo Histórico y arqueológico de Concón, en la toma de muestras y elaboración de réplicas de piezas dentales.
- II. SOLICÍTESE, los antecedentes académicos, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguiente de la Ley N°19.886 y su Reglamento.
- III. APRUÉBESE, los Términos de Referencia que se adjunta a esta propuesta.
- IV. DESÍGNESE Contraparte técnica de estos servicios a la unidad de DIDECO y como comisión evaluadora de la oferta a:
  - Directora DIDECO
  - Directora DAF
  - Encargada Museo Histórico Y Arqueológico
  - Encargada Adquisiciones (S)
- V. OTÓRGUESE, un plazo de dos días a contar de la recepción de la invitación a través de la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas para la presentación de los documentos solicitados, así como la propuesta técnica y la oferta económica.

VI. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA CO SECRETARIA MUNICIPAL (3 )

SECRETARIA MUNICIPAL (3 )

REGIONAL SECRETARIA MUNICIPAL (3 )

OSG/ESRC/EAO/ISS
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. 1.-Dideco
- 3. 2.-Control
- 4. 4.-Finanzas
- 5. Adquisiciones

[n	MUNICIPALIDAD DE CO DEPTO. DE CONTR	NCON OL
	17 DIC 2019	1 1
	RECIBIDO HORA: 11:10	

ALCALDE PAMELA SONO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

(5)